

**A** medida que se conoce el contenido de la iniciativa e reforma a la Ley Federal del Trabajo, presentada el 7 de diciembre de 2017 por los senadores del PRI, cumpliendo el en cargo del gobierno federal, provoca mayor rechazo. Desde diversos ámbitos del país se han generado serias críticas a la iniciativa, dada a que no sólo es contraria a la reforma constitucional de 24 de febrero de 2017, a cui supuestamente sea reglamentar, sino que propone un nuevo modelo laboral que debilita la estabilidad en el empleo, al favorecer el despido injustificado y la profunda retrogradación de derechos individuales y colectivos, lo cual provocará mayor encrucijada social. Además de lo anterior, se diseña un procedimiento cuestionado, constituyitorio y lesivo para quienes acudan a juicio, sean trabajadores o patrones.

Es común preguntarse sobre las razones por las cuales el ex secretario de Trabajo, Alfonso Navarrete Féliz, avaló una iniciativa semejante y con tantas deficiencias, más allá de que en más de veces han logrado satisfacer a sus críticos, se sienten satisfechos.

Se dice que el error -imperdonable- fue soltar la elaboración de la iniciativa y de arrojarla en las manos de espachos de abogados, incluidos al negocio de los contratos colectivos de protección y al outsourcing. Por ello, gran parte de la iniciativa y convirtió en una trampa y podría dar lugar a abusos, inexplicables. Se ha hecho es que ninguna voz se ha manifestado a favor, con la salvedad de quien se consideran tener el poder de convencer a la mayoría de los senadores, por vía del lobby personal y encierro.

Conviene escuchar algunas y otras calificadas que se han expresado frente a esta iniciativa. Patricia Kurcyn, académica y comisionada del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, lo dice lo que en pocas palabras: Hubiera sido democrático que la iniciativa presentada ante los senadores el pasado 7 de diciembre, se conociera para su análisis en los oficios de abogados, entre los sindicatos de trabajadores, en la acuerda y no sólo el sector patronal".

Y concluye "...ahoramos que los legisladores analicen concientemente tal iniciativa el voto secreto y libre para acceder a la firma de un acuerdo que habría de haber

## Iniciativa laboral: un monstruo jurídico

ARTURO AICARDE JUSTINIANI

derecho humano al trabajo". *El Economista*, 14 de febrero de 2018.

Alfredo Sánchez Castañeda, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, señala: "La iniciativa de ley secundaria de la reforma laboral -en análisis en el Senado- hace más opaca aún la actuación de los gremios corporativos, pues entrega carta de naturalización al sindicalismo de protección y hace casi imposible que los trabajadores cambien de representación". Termina con una frase contundente: "Están haciendo un monstruo jurídico".

*La Jornada*, 6 de febrero de 2018.

En un evento académico realizado la semana pasada en El Colegio de México, se le plantearon a Roberto Campa Cifrián, secretario del Trabajo y Previsión Social, las principales críticas y la exigencia de que se suspenda su aprobación al vapor, por las serias consecuencias que ello traería para el país.

Se le dijo que la iniciativa viola el estado de derecho, porque propicia un nuevo órgano de justicia de carácter público que se privatiza al ser controlado mayoritariamente por abogados beneficiarios del control obrero y líderes de las cúpulas empresariales; que este órgano será determinante para el ejercicio de los derechos colectivos y que absurdamente es juez y parte. Se le informó de los obstáculos insalvables para ejercer el derecho de asociación, contratación colectiva y huelga.

También se arguyó que la iniciativa ignora el voto secreto y libre para acceder a la firma de un acuerdo que habría de haber

contrato colectivo, como textualmente lo señala la Fracción XXII bis del nuevo texto del artículo 123 constitucional. Este evento culminó con dos descalzas conferencias críticas de la reforma, la primera a cargo de Margarita Darlene Rojas Olvera, presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Ciudad de México, y por Graciela Bensusán, de la UAM Xochimilco. Esta última señaló: "Integrar a los líderes sindicales y los empleadores en el nuevo órgano que se creará a nivel nacional para el registro de sindicatos y contratos colectivos implicaría nada menos que trasladar a su seno el conflicto de intereses que durante décadas obstruyó la libertad sindical y convirtió a las juntas de Conciliación y Arbitraje en el principal soporte del viejo régimen corporativo, hoy pervertido y sostenido a costa de una enorme corrupción sindical". Sobran los comentarios.

La buena noticia es que en la Cámara de Diputados, los partidos Morena y de la Revolución Democrática presentaron puntos de acuerdo para exigir un debate abierto antes de avanzar en el proceso legislativo. La propuesta del PRD fue aceptada por unanimidad, lo cual permite detener el monstruo y transitar hacia la deliberación pública, como forma de construir el consenso sobre su contenido y coherencia con la Constitución. Mauricio Rojas, del PAN, señaló en tribuna: "Todas las voces de todos los sectores productivos de la economía nacional deben ser escuchadas para crear un marco jurídico secundario, justo e imparcial y no a modo de un sector en particular". Propuso que por la relevancia del tema "se debe invitar a especialistas y expertos del tema, universidades, a colectivos de trabajadores independientes de las cúpulas sindicales, así como a empresarios o patrones que también tengan autonomía frente a las cúpulas empresariales". Por su parte, el diputado Ramón Bañales, del PRI, coincidió sobre la necesidad de realizar de inmediato una consulta pública, antes de aprobar la ley. En una jornada inusual, todas las intervenciones coincidieron.

Confirmando en que los diputados de todos los partidos honrarán su palabra, lo que procede es detener en la Cámara de Senadores el dictamen de la iniciativa y abrir un periodo de consulta pública. Obviamente, sólo cuando se decidan las funciones del órgano autónomo, se podrá proceder a designar a su titular. ■